

DECRETO N° **593**

TEMUCO, **06 FEB 2020**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de la celebración del aniversario N°139 de Temuco, la Municipalidad a determinado realizar una serie de actividades artísticas y culturales, para esto ha considerado el emplazamiento de 68 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar la participación de diferentes Agrupaciones de Artesanos de la comuna, nacionales e internacionales.
- 2.- Que, las Agrupaciones de Artesanos que forman parte de la muestra, se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 68 módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en los módulos dispuestos en la "Feria Arte Internacional" por La Municipalidad de Temuco en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, desde el día 08 al 23 de febrero de 2020;

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	DIRECCIÓN	RUBRO
1	AGUAYO VÁSQUEZ	ROLANDO			MARQUETERÍA Y CUADROS DE MADERA
2	ARCHIVERRY ALARCÓN	DANIEL			ARTESANÍA EN CUERO
3	ÁVILA PARRA	JUAN			MÓVILES DE ARCILLA Y BAMBÚ
4	BELTRÁN SÁNCHEZ	ROGER			ARTESANIA EN COBRE
5	BOLÍVAR FLORES	LESLIA			TEJIDOS Y CHOCOLATERÍA

6	BROOKS OPAZO	ELIANA	CHOCOLATES Y ATRAPA SUEÑOS
7	BRUNNSCHWEILER	MARIA ELENA	DECORACIÓN COUNTRY Y MADERAS EN RELIEVE
8	CARRASCO ANDRADE	PETRONILA	ARTE EN GEMOTERAPIAS Y EMPASTES
9	CARREÑO IBARRA	JUAN ENRÍQUE	ARTESANÍA EN FIERRO Y COBRE
10	CHEUQUEMILLA MEZA	JUAN CARLOS	ARTESANÍA EN MADERA
11	COFRÉ RIFO	RITA	COSMÉTICA NATURAL Y PIEDRAS
12	COFRÉ VALDES	MARIA ANTONIETA	ARTESANÍA Y JUGUETES DE MADERA
13	CONA	MÓNICA	PLATERIA Y LANA
14	CÓRDOVA SALAZAR	ELFRIDA	LANAS Y TEJIDOS ARTESANALES
15	DÍAZ LIZAMA	MANUEL ANTONIO	ARTESANÍA EN MIMBRE
16	DORESTANT	GUENSON	ARTESANÍA EN FIGURAS DE METAL
17	ECHEVERRÍA SALINAS	JOSÉ GUILLERMO	ARTESANÍA EN GREDA
18	ESPINOZA ESPINOZA	ANTONIO	MOSCAS PARA PESCA
19	ESPINOZA MILLANGUIR	CECILIA	CONFECCIÓN TELAS E HILOS CROCHET
20	FIGUEROA AGUAYO	MÓNICA	TEJIDOS Y TELARES ARTESANALES
21	FUENTES CUEVAS	LAURA	VIDRIO Y MADERA
22	FUENTES FUENTES	CECILIA	ORFEBRERÍA Y MACRAMÉ
23	GARRIDO DÍAZ	SUSANA	ZIÑA
24	GUTIÉRREZ	MARIA BERNARDA	ENMARCACIÓN
25	HENRÍQUEZ MAÑIL	YOLANDA ELOISA	LANAS, RECICLAJE
26	HERRERA MANRÍQUEZ	MARY	MADERA
27	HIGUERA BARRERA	VIVIANA	FIGURAS DE YESO
28	HOTUS TUKI	JULITA EUGENIA	ARTESANÍA Y ESCULTURAS RAPA NUI EN MADERA, PIEDRA Y ARENA

29	JARAMILLO SÁEZ	TANIA	PIROGRABADO EN MADERA Y MACRAME
30	MARIHUAN HUAQUILAF	NELSON	CUEROS
31	MARTIN RAPIMAN	ROSA	TEXTILERÍA TRADICIONAL MAPUCHE
32	MERINO VIVALLO	JEANNETTE	ATRAPA SUEÑOS Y SERIGRAFÍA
33	MESÍAS YAÑEZ	MAURICIO ALBERTO	ARTESANÍA EN MADERAS RECICLADAS
34	MONTANARES	JOSÉ OSVALDO	MADERAS
35	MONTIEL JARAMILLO	MANUEL	MERMELADAS
36	MONTIEL SOTO	SANDRA	ORFEBRERÍA, MORRALES Y BOLSAS GÉNERO
37	MUÑOZ JARA	MARIA RUTH	MARCOS CON DISEÑOS ÉTNICOS Y JOYEROS CON RESINA
38	MUÑOZ MÁRQUEZ	MÓNICA ANDREA	ARTESANÍA EN MADERA TEXTURADA Y ARREGLOS FLORALES
39	NAVARRO BARRIENTOS	ANA MARÍA	ARTESANIA EN MADERA Y TEJIDOS
40	NOVOA ESCOBAR	NELSON	PLANTAS DE INTERIOR Y EXTERIOR
41	PAINEN SANDOVAL	ANA MARÍA	CORTE Y CONFECCIÓN
42	PÉREZ PARRA	GLORIA	ARTESANÍA EN PICOYO, MADERAS Y CUEROS
43	PINTO GAETE	ANA MIREYA	TEJIDOS ARTESANALES A MANO
44	POFFALD QUELEMPÁN	MILLARAYEN MERCEDES	CONFECCIÓN DE ACCESORIOS Y CARTERAS CON BORDADOS
45	REYES CIFUENTES	MARIÓN ANGÉLICA	ARTESANÍA EN FIELTRO, MADERA Y FIERRO.
46	REYES GACITÚA	KAREN PAMELA	ORFEBRERÍA Y MADERA
47	RIQUELME FRANCE	MIREYA	ARTESANÍA EN FIELTRO
48	RIQUELME GUZMÁN	MARÍA VIRGINIA	ARTESANÍA EN CUERO, RECICLADOS
49	RIVEROS PINILLA	JOSÉ LUIS	INSTRUMENTOS MUSICALES Y SEMILLAS
50	SALAZAR LÓPEZ	FLOR	PONCHOS A TELAR, MURALES Y OTROS
51	SAN MARTÍN CHÁVEZ	ALEJANDRA	PJE LOS CANTORES 0870

52	SAN MARTÍN RIVAS	HEDY		MARQUETERÍA Y LÁMPARAS EN RECICLAJE
53	SANDOVAL YAÑEZ	LUZMIRA		ARTESANÍA MAPUCHE
54	SANHUEZA COSME	RENÉ		FOTOGRAFÍA, LLAVEROS, SOUVENIRES, MERMELADAS ARTESANALES
				<i>EXENTO DE PAGO POR LEY 20.422, ART. 33 DEL SERVICIO NACIONALIDAD DE DISCAPACIDAD</i>
55	TAPIA AZÓCAR	PATRICIA MAGDALENA		TEJIDOS, TELARES ARTESANALES
56	TELLO TRONCOSO	CLAUDIA		CREMAS NATURALES Y FIBRAS VEGETALES
57	UGARTE ORTIZ	LUISA VERÓNICA		ARTESANÍA DECORATIVA EN MADERA, ZIÑA Y MASAS ARTESANALES
58	VALENZUELA CAÑAS	MÓNICA		ARTESANÍA EN CUEROS Y MANUALIDADES
59	VALENZUELA FRÍAS	MARIANNE		TEJIDOS Y MANUALIDADES
60	VÁSQUEZ CURINAO	JOCELYN NICOL		ARTESANÍA EN CUERO
61	VIDAL VIDAL	EXEQUIEL		ARTESANÍA EN MADERA RUSTICA.
62	ARÉVALO CCAICO	ANA MARÍA		ARTESANÍA EN BRONCE
63	AUCCATINCO QUISPE	MARY		CERÁMICA CON DETALLES CUSQUEÑOS
64	ORTIZ DE ORUÉ TAPAYACHI	AURELIO		PINTURA DE LA ESCUELA CUSQUEÑA CON MARCOS TALLADOS EN MADERA
65	QUISPE GÓMEZ	OLGA		ARTESANÍA EN TEJIDOS A MANO CON LANA DE ALPACA Y OVEJA
66	QUISPE MAMANI	NICASIO		INSTRUMENTOS MUSICALES NATIVOS WALATA
67	TORRES LEÓN	WILDER		TEJIDOS A CORCHET NATURAL DE CAJAMARCA
68	URBANO CÁRDENAS	JESÚS		RETABLO AYACUCHANO

2.- Déjese establecido que la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), se harán responsable que las personas individualizadas anteriormente cancelen la suma de 0,50 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra d) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0.0417 UTM por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Internos; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario será responsable de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria Arte Internacional 2020 y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



KKP/RPM/rna.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes